

UEP-INM-2024-C0171

Santo Domingo, República Dominicana
29 de julio de 2024

ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES

ADQUISICIÓN DE BIENES "TABLETAS PARA EL PILOTO DE CAPTURA DE DATOS"

Adquisición de bienes No. DO-MRHM-361349-GO-RFQ

El Gobierno de la República Dominicana (en adelante del Prestatario) ha recibido una donación del Banco Mundial, mediante el convenio de donación TFOC1065-OO, para el Proyecto Fortalecimiento de la capacidad estadística e institucional para una respuesta multisectorial a la movilidad humana y a través del Instituto Nacional de Migración (INM RD) se propone a utilizar parte de los fondos de este financiamiento para la adquisición de *tabletas para el piloto de captura de datos*, por medio al proceso No. **DO-MRHM-361349-GO-RFQ**.

Este proceso tiene como objetivo disponer de tabletas con las especificaciones técnicas necesarias para registrar datos de la ficha para hogares del SIUBEN y sus aplicativos, y para la captura de información digital de personas sin documentos de identidad.

El Instituto Nacional de Migración (**INM RD**) y el Sistema Único de Beneficiarios (**SIUBEN**) le invitan a presentar su oferta para la adquisición de los bienes solicitados. En tal sentido, deberá remitir los siguientes documentos:

- a) Cotización con la oferta técnica-financiera.
- b) Autorización del Fabricante: no se exige una autorización del fabricante, sin embargo, el Licitante deberá presentar documentación sobre su condición de proveedor a la satisfacción del Comprador (por ejemplo, carta del mayorista / como distribuidor / distribuidor autorizado de tales ítems o documentos similares).
- c) Certificación de pago al día de la empresa a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
- d) Evidencia de tener tres (3) años de experiencia comprobable como proveedor de bienes similares.
- e) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) que evidencie que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pago del anticipo, ITBIS y los aplicables al oferente).
- f) Registro Mercantil actualizado.

RMMH-RD

Respuesta multisectorial
a la movilidad humana

Las empresas interesadas serán seleccionados(as) sobre la base de la experiencia y del costo de las cotizaciones presentadas, con el método de selección abierta y competitiva, conforme los procedimientos indicados en la Estrategia de Reclutamiento, Selección y Contratación del Proyecto y las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial para Prestatarios en Proyecto de Inversión de 2016, revisada en noviembre 2017 y agosto 2018, noviembre 2020.

Se llama la atención de usted sobre la Sección III, párrafos 3.14, 3.16 y 3.17 de las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios para PFI" del Banco Mundial, julio de 2016 revisada en noviembre 2017 y agosto 2018, noviembre 2020. ("Regulaciones de Adquisiciones"), que establece la política del Banco Mundial sobre conflictos de intereses.

Puede obtener más información en la dirección indicada al final de este aviso, durante horas hábiles desde 8:00 a.m. a 4:00 p. m. de lunes a viernes:

Instituto Nacional de Migración de la República Dominicana (INM RD)

Edificio Escuela Nacional de Migración, segundo piso, Unidad Ejecutora del Proyecto

Tel.: 809-412-0666 **Ext.** 315

Calle Manuel de Jesús Galván

No. 9 Gascue, Distrito Nacional,

República Dominicana

Las cotizaciones y documentaciones de aplicación deberán ser entregadas al correo electrónico adquisiciones.rmmh@inm.gob.do o por mensajería, debidamente identificadas y cerradas con el nombre del proceso, a más tardar el **20 de agosto de 2024 hasta las 3:00 p.m. IGMT-4**) a partir de la recepción de esta solicitud.

Atentamente,



Adria Yelina de la Cruz Holguín

Coordinadora general

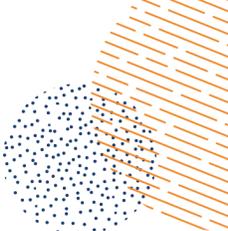
Proyecto Respuesta Multisectorial a la Movilidad Humana

Instituto Nacional de Migración (INM-RD)

RMMH-RD

Respuesta multisectorial
a la movilidad humana

TFOC1065-DO / N.º P179751



RMMH-RD

Respuesta multisectorial
a la movilidad humana

Solicitud de cotizaciones



Proyecto: Fortalecimiento de la capacidad estadística e institucional para una respuesta multisectorial a la movilidad humana

Donación No. P 179751

Instituto Nacional de Migración

Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)

CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Adquisición de: tabletas para el piloto de captura de datos

Nº. DO-MRHM-361349-GO-RFQ

El Proyecto *Fortalecimiento de la capacidad estadística e institucional para una respuesta multisectorial a la movilidad humana*; en adelante, el Proyecto, les invita a cotizar los servicios motivo del presente proceso de compra que es llevado a cabo en el marco de las disposiciones establecidas en el Convenio de Donación suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Mundial (TFOC1065-DO).

El objetivo de la cotización es objetivo disponer de tabletas con las especificaciones técnicas necesarias para registrar datos de la ficha para hogares del SIUBEN y sus aplicativos, y para la captura de información digital de personas sin documentos de identidad.

La oferta presentada deberá incluir los documentos indicados a continuación:

- a) Cotización con la oferta técnica-financiera.
- b) Certificación de pago al día de la empresa a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
- c) Autorización del Fabricante: no se exige una autorización del fabricante, sin embargo, el Licitante deberá presentar documentación sobre su condición de proveedor a la satisfacción del Comprador (por ejemplo, carta del mayorista / como distribuidor / distribuidor autorizado de tales ítems o documentos similares).
- d) Evidencia de tener tres (3) años de experiencia comprobable como proveedor de bienes similares.
- e) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) que evidencie que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pago del anticipo, ITBIS y los aplicables al oferente).
- f) Registro Mercantil actualizado

Las ofertas (cotizaciones) deberán ser entregadas al correo electrónico adquisiciones.rmmh@inm.gob.do o por mensajería, debidamente identificadas y cerradas, a más tardar el **20 de agosto de 2024 hasta las 3:00 p.m. [GMT-4]** a partir de la recepción

de esta solicitud, en la dirección siguiente:

Proyecto Respuesta Multisectorial a la Movilidad Humana (RMMH)

Atención: Adria Yelina de la Cruz Holguín – Coordinadora general del Proyecto

Dirección: calle Manuel de Jesús Galván, N° 9 (segundo piso), Gascue

Distrito Nacional, Rep. Dom.

Teléfono: [\(809\) 412-0666](tel:8094120666), extensión 315

1. Requerimientos de la cotización:
 - **Periodo de validez de las ofertas:** 60 días calendarios a partir de la fecha de cierre del concurso.
 - **Tiempo de entrega:** 30 días calendario.
 - **Crédito:** 30 días luego de la recepción satisfactoria de los bienes y entrega de factura correspondiente.
2. Todo Oferente que requiera alguna aclaración al presente proceso de compra deberá (comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección: (dirección y correo electrónico antes mencionada).
3. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen sido invitados a participar directamente por el Comprador.
4. Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos bases del concurso y serán leídas juntamente con la Solicitud de Cotización.
5. El Proyecto, podrá por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de la Solicitud de Cotización mediante enmiendas, ya sea a solicitud del Proyecto o en atención a aclaraciones solicitadas por los Oferentes.
6. Precio de la oferta: los precios cotizados deberán expresarse en valor unitario y total, y deberán contener todos los impuestos aplicables para ser entregados en las instalaciones de la Unidad Ejecutora del Proyecto.
7. Forma de pago al/los proveedores/es: para bienes cotizados en US\$ dólares los pagos se harán efectivos en RD\$ pesos, mediante cheque o a la tasa vigente.
8. El Proyecto *Fortalecimiento de la capacidad estadística e institucional para una respuesta multisectorial a la movilidad humana* hará efectivos los pagos

antes indicados, dentro de los treinta (30) días calendario luego de la entrega de los servicios y/o bienes y recepción satisfactoria, contra presentación de la factura y documentación correspondiente.

9. El Comité de Evaluación designado para el proceso de evaluación de las ofertas, verificará en primera instancia, el cumplimiento de la documentación legal, especificaciones técnicas y requerimientos solicitados.
10. La adjudicación se hará por ítems a la/s empresa/s que cumpla/n sustancialmente con los requerimientos/especificaciones técnicas, presente la oferta evaluada como la más baja y posea Número de Registro de Proveedor del Estado. A la empresa adjudicataria se le solicitará que demuestre evidencia de mantener al día las siguientes obligaciones: Aportes al Seguro Social, Pagos de los compromisos fiscales correspondientes a Impuestos sobre la Renta e ITBIS, Número de comprobante fiscal Gubernamental para Instituciones del Estado (NCF), antes de realizar el pago correspondiente.
11. El Proyecto, se reserva el derecho de aumentar o disminuir al momento de adjudicar el contrato la cantidad de bienes consignada en la lista correspondiente hasta en un 15% sin que varíen los precios unitarios y otras estipulaciones y condiciones.
12. El Proyecto, dentro del plazo de vigencia de validez de las ofertas, notificará a todos los oferentes los resultados de la evaluación.
13. El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en privado, en la dirección, fecha y hora establecidas.
14. Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a dólares de Estados Unidos utilizando el tipo de cambio vendedor del Banco Central al día de la apertura.
15. El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
16. La notificación de adjudicación de los bienes y/o servicios y aceptación por parte del proveedor constituirá un compromiso de ambas partes, mientras se prepara la orden de compra formal.

17. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedores de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación; o b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.

- b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c) Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el Prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d) Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie. Exigirá que en los documentos de SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedores de servicios, permitan al Banco inspeccionar 1 todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.
- e) Exigirá que en los documentos de SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes,

empleados, consultores, prestadores o proveedores de servicios, permitan al Banco inspeccionar¹¹ todas las cuentas, registros.

Lista de Precios

Ítem	Descripción de los servicios	Cantidad	Precio Unitario <i>[indicar moneda]</i>	Precio total	Fecha de entrega
01					
			Sub -Total		
			ITBIS		
			TOTAL		

Nota: Los precios cotizados deberán expresarse en valor unitario y total, y deberán transparentar los impuestos aplicables. La cotización deberá incluir el tiempo de garantía ofertado y el tiempo de entrega de los bienes y validez de la oferta.

¹¹Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

REPÚBLICA DOMINICANA

Especificaciones técnicas para la adquisición de tabletas para el piloto de captura de datos

Proyecto: No.TFOC1065-DO "Fortalecimiento de la capacidad estadística e institucional para una respuesta multisectorial a la movilidad humana en la República Dominicana".

Agencia implementadora: Instituto Nacional de Migración de la República Dominicana

Organismo Financiador: Banco Mundial

Organismo co-beneficiario del financiamiento: Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN)

1. ANTECEDENTES

La población extranjera en República Dominicana supera el 5 por ciento de la población total. Los grupos de migrantes más grandes provienen de Haití (87,2 por ciento de todos los inmigrantes) y Venezuela (5 por ciento). Ambas poblaciones de inmigrantes están saliendo de sus países de origen luego de brotes de conflicto, violencia, pobreza e inestabilidad política. En consecuencia, República Dominicana recibe personas en condiciones cada vez más vulnerables que demandan de la coordinación institucional interna y de la cooperación internacional para hacer frente a los retos y oportunidades que plantean estos flujos migratorios para el país.

En respuesta a estos desafíos, el Banco Mundial facilitó una operación de financiamiento de proyectos de inversión ("el Proyecto"), financiada por una donación de US\$ 4.6 millones del Fondo para la Consolidación de Paz (SPF). El Proyecto tiene como objetivo mejorar las capacidades institucionales, estadísticas, de planificación y coordinación para una mejor gestión migratoria. El Proyecto comprende cuatro pilares: (I) Fortalecimiento de las capacidades estadísticas; (II) Fortalecimiento de las capacidades institucionales, de planificación y coordinación multisectorial; (III) Inversiones para mejorar el apoyo a las poblaciones migrantes en condición de vulnerabilidad; y, (IV) Apoyo a la gestión y supervisión del proyecto. Esta iniciativa cuenta con el apoyo financiero del Grupo del Banco Mundial a través del Contrato de Donación No. TF C1065-DO suscrito por la República Dominicana (el Beneficiario) con el BIRF (P17975).

El Gobierno de la República Dominicana actúa por intermedio del Instituto Nacional de Migración (INMRD) y de seis instituciones beneficiarias para implementar el Proyecto Respuesta Multisectorial a la Movilidad Humana. Además, cuenta con el seguimiento al marco de resultados, por parte del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. Como parte de esta iniciativa, el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN) realiza un piloto de captura de datos que motiva la presente solicitud de cotizaciones para adquirir tabletas necesarias para registrar datos de la ficha para hogares del SIUBEN y sus aplicativos, y para la captura de información digital.

2. OBJETIVO GENERAL

Disponer de tabletas con las especificaciones técnicas necesarias para registrar datos de la ficha para hogares del SIUBEN y sus aplicativos, y para la captura de información digital de personas sin documentos de identidad.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TABLETAS DE REGISTRO DE DATOS DE LA FICHA DE HOGARES DEL SIUBEN Y PARA LA CAPTURA DE INFORMACIÓN DIGITAL DE PERSONAS SIN DOCUMENTOS DE IDENTIDAD		
ITEMS	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Tabletas Mviles	40 Unidades	Equipo tableta con Sistema Operativo Android a) Pantalla táctil, mínimo 10.4 pulgadas b) Resolución mínima de la pantalla 1200 x 2000 pixeles (224 ppi density) c) Memoria Ram 4gb o mayor d) Almacenamiento interno 64gb o mayor e) Ranura para memoria microsdxc (incluir microsdxc 128gb) f) Cámara trasera con Resolución mínima de 8 mp. g) Numero de procesadores 8 h) Ranura para nano-sim i) Conexión gsm, lte, wifi, bluetooth j) Gps: a-gps, glonass, bds, galileo k) Batería fija li-po de 7000 mah o mayor l) Sistema operativo Android 11 o mayor m) Cargador USB tipo-c n) 1 año de Garantía Mínimo en piebatzas y servicios o) Protector de Pantalla p) Forro protector del equipo

4. ADJUDICACIÓN

Se seleccionará el proveedor que cumpla con todas las especificaciones técnicas, criterios de elegibilidad y presente la oferta económica más baja.

5. FORMA DE PAGO

Monto total a contra entrega de ITEM con aceptación satisfactoria.

6. CONTENIDO DE LA OFERTA

- a) Cotización con la oferta técnica-financiera.
- b) Certificación de pago al día de la empresa a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
- c) Autorización del Fabricante: no se exige una autorización del fabricante, sin embargo, el Licitante deberá presentar documentación sobre su condición de proveedor a la satisfacción del Comprador (por ejemplo, carta del mayorista / como distribuidor / distribuidor autorizado de tales ítems o documentos similares).
- d) Evidencia de tener tres (3) años de experiencia comprobable como proveedor de bienes similares.
- e) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) que evidencie que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pago del anticipo, ITBIS y los aplicables al oferente).
- f) Registro Mercantil actualizado.

7. FECHA DE ENTREGA DE LA OFERTA

La oferta debe entregarse por mensajería debidamente identificadas y cerradas, con el nombre del proceso, o al correo adquisiciones.rmmh@inm.gob.do a más tardar el 20 de agosto hasta las 3:00 p. m. [GMT-4] ó en su defecto en físico en la siguiente ubicación:

Instituto Nacional de Migración de la República Dominicana (INM RD)
Edificio Escuela Nacional de Migración, segundo piso, Unidad Ejecutora del Proyecto
Tel: (809) 412-0666 Ext. 315
Calle Manuel de Jesús Galván No.9
Gascue, Distrito Nacional
República Dominicana

Las horas hábiles para la recepción de ofertas son de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, con excepción del día de cierre de recepción de solicitudes indicado previamente.

8. LUGAR DE RECEPCIÓN DEL ÍTEM

Sede Central del SIUBEN ubicada en la avenida John F. Kennedy No. 38, esquina Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, República Dominicana.

ANEXO B FRAUDE Y CORRUPCIÓN

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
- ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
- iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
- iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
- v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco²; (ii) ser nominada³ como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes

² A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

³ Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

y personal, permitan al Banco inspeccionar⁴ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

⁴ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.